



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 - 2023 - 40 Años de Democracia"

3458

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3329

EXPEDIENTE HCD N°: D-15201/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15201/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo aumento Tarifa de Taxi expediente 7373/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell evaluar y aprobar la Tarifas a aplicar por la prestación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, de acuerdo al Artículo 46° de la ordenanza 1823/01.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese la siguiente tarifa para el Servicio Público-----
----- de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$800
- b) Valor y caída de ficha: \$60 cada 110 metros.
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.-----

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza será de aplicación a partir de-----
----- su promulgación.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Gabriela Medina
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante




CHILLAGUERRE MYRIAM ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (3458)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

